



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Escudo!
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-2521 +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Exp: CR

RESOLUCIÓN I.M. N° 311 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE UN PUENTE UBICADO EN LA COMPAÑÍA POTRERO DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ" A LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC 1256450-8, REPRESENTANTE LEGAL ROMAN IBARS CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1256450 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A DE LA LEY N° 7021/22.

Itauguá, 09 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum D.O.C. N° 063 de fecha 09 de abril de 2024, presentada por la Abg. Analía Cañete, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica la Contratación Vía de la Excepción N° 02/2024 "Construcción y Reparación de un puente ubicado en la compañía Potrero de la ciudad de Itauguá" a la Firma Román Ibars Construcciones con RUC 1256450-8, Representante Legal Román Ibars con cédula de identidad N° 1.256.450 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a de la Ley N° 7021/22;

El Informe de Evaluación de fecha 09 de abril de 2024, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la institución, encargado de la evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación Vía de la Excepción N° 02/2024 "Construcción y Reparación de un puente ubicado en la compañía Potrero de la ciudad de Itauguá", así como los antecedentes del proceso, que transcrita la misma dice: "... de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas, la única oferta que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a la firma: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8, con una oferta de Gs. 310.480.000 (GUARANIES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL). Por lo tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la Construcción y Reparación de un puente ubicado en la Compañía Potrero de la Ciudad de Itauguá, a la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8, cuyo representante legal es el señor Román Ibars con cédula de identidad N° 1.256.450, cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de 310.480.000 (GUARANIES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL), por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante;

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarias, o en su caso, vetarlas... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE:

Art. 1°- ADJUDICAR la Contratación Vía de la Excepción N° 02/2024 "Construcción y Reparación de un puente ubicado en la compañía Potrero de la ciudad de Itauguá" a la Firma Román Ibars Construcciones con RUC 1256450-8, Representante Legal Román Ibars con cédula de identidad N° 1.256.450 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a de la Ley N° 7021/22; con oferta económica de Gs. 310.480.000 (Guaraníes trescientos diez millones cuatrocientos ochenta mil), conforme al siguiente detalle:

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Exp: CR

RESOLUCIÓN I.M. N° 21 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE UN PUENTE UBICADO EN LA COMPAÑIA POTRERO DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ" A LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC 1256450-8, REPRESENTANTE LEGAL ROMAN IBARS CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1256450 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A DE LA LEY N° 7021/22.

-2-

DATOS DEL LLAMADO					
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido
1	Cartel de obra	un	1,00	1.000.000	1.000.000
2	Replanteo y Marcación	gl	1,00	2.600.000	2.600.000
3	Demolición de estructura de puente existente	gl	1,00	28.000.000	28.000.000
4	Excavación y carga de zapatas de H° A°	m3	4,00	3.200.000	12.800.000
5	Platea de H°A° para asiento tubo celular	m3	10,00	3.600.000	36.000.000
6	Tubo celular doble de 2m x2m	ml	12,00	11.450.000	137.400.000
7	Piso de H°A° sobre tubo celular de 0,12mm espesor	m3	4,00	3.600.000	14.400.000
8	Excavación y carga de muro de PBC de 0,60m para alero lateral	m3	52,00	620.000	32.240.000
9	Relleno y compactación con ripio de cantera	m3	80,00	120.000	9.600.000
10	Baranda de protección con caños galvanizado de 2" x 2mm espesor	ml	12,00	120.000	1.440.000
11	Excavación y carga de piedra bruta para dissipador de energía	m3	15,00	620.000	9.300.000
12	Excavación y carga de muros de PBC de 0,40m de canal a cielo abierto	m3	25,00	620.000	15.500.000
13	Pisos de H°A°	m3	3,00	3.200.000	9.600.000
14	Limpieza final	gl	1,00	600.000	600.000
TOTAL					310.480.000

Art. 2°- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. **Ronald Ramón Insfrán González**
Secretario General



Abg. **Horacio Daniel Fernández Morínigo**
Intendente Municipal